

CÓRDOBA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTO:

La Resolución Decanal N° 294 de fecha 06 de septiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Arte y Diseño informó en la página oficial de la Universidad Provincial de Córdoba la instancia de convocatoria de las unidades curriculares vacantes: “Instrumento 2 Guitarra” y “Repertorio de Guitarra” de la Tecnicatura Universitaria Instrumentista Musical, siendo la fecha de vigencia de inscripción del 31-08-2022 al 02-09-2022.

Que mediante Resolución Decanal N° 294/2022 se conformó la Comisión Evaluadora para la mencionada convocatoria.

Que con posterioridad al dictado y publicación del mencionado instrumento legal conjuntamente con el Acta Síntesis, el Área de Convocatorias de la Facultad de Arte y Diseño advierte que por un error involuntario no se ha incorporado a un aspirante a la convocatoria indicada, siendo que el mismo ha presentado en tiempo y forma la solicitud de inscripción fijada normativamente.

Que habiéndose enmendado dicha omisión a través de su incorporación en la nueva Acta Síntesis y siendo que la agregación del aspirante no altera lo sustancial del acto administrativo emitido oportunamente, corresponde convalidar la Resolución Decanal N° 294/2022 en lo que hace a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de las unidades curriculares vacantes de la Tecnicatura Universitaria Instrumentista Musical.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la conformación de la Comisión Evaluadora dispuesta por Resolución Decanal N° 294/2022 para la convocatoria de las unidades curriculares: “Instrumento 2 Guitarra” y “Repertorio de Guitarra” de la Tecnicatura Universitaria Instrumentista Musical de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, atento lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-



RESOLUCIÓN N° 0306.-

